

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 091 - 2023

Guatemala, 25 ABR 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que dos entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera:  
**a) el Ministerio de la Defensa Nacional**, para la adquisición de capas tipo poncho y cascos de protección (blindados) que serán proporcionados al personal de alta en las diferentes unidades militares del Ejército de Guatemala; asimismo, realizar el pago del servicio de energía eléctrica de las instalaciones de la Escuela Politécnica; de igual forma, realizar mantenimiento a las instalaciones del Instituto Adolfo V. Hall de Chiquimula; y, **b) la Procuraduría General de la Nación**, para complementar el financiamiento de la nómina, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato en distintos Programas, durante el presente ejercicio fiscal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

FJVM/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **133** de fecha **21 ABR 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>6,903,954</u></b>	<b><u>6,903,954</u></b>
34	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	6,719,112	6,719,112
9	Procuraduría General de la Nación	11	11	184,842	184,842

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

FJVM/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>6,903,954</u></b>	<b><u>6,903,954</u></b>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b> Funcionamiento	<b><u>6,719,112</u></b> 6,719,112	<b><u>6,719,112</u></b> 6,719,112
<b>Procuraduría General de la Nación</b> Funcionamiento	<b><u>184,842</u></b> 184,842	<b><u>184,842</u></b> 184,842

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,903,954)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
\_\_\_\_\_  
**Kildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  




DICTAMEN NÚMERO: 133 FECHA: 21 ABR 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q6,903,954 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.

Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Ingreso a esta Dirección. It lists two entries from the Ministerio de la Defensa Nacional and Procuraduría General de la Nación.

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000057-HYRCH-cgpr-025-2023 de fecha 13 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q6,719,112 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, la cual es necesaria para la adquisición de prendas de vestir, cascos de protección (blindados); asimismo, realizar el pago de energía eléctrica, mantenimiento de construcciones militares y de las instalaciones del Instituto Adolfo V. Hall de Chiquimula.
2. Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio Número PGN-DF-OF-213-2023/CEGG/kpc de fecha 11 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q184,842 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes la cual permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en diversas áreas de la referida Procuraduría.

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación solicitan acreditar recursos de la siguiente manera:





- a) **El Ministerio de la Defensa Nacional** en el monto de Q6,719,112 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, necesarios para la adquisición de capas tipo poncho y cascos de protección (blindados) que serán proporcionados al personal de alta en las diferentes unidades militares del Ejército de Guatemala; asimismo, realizar el pago del servicio de energía eléctrica de las instalaciones de la Escuela Politécnica; de la misma manera, realizar mantenimiento a las instalaciones del Instituto Adolfo V. Hall de Chiquimula.
  - b) **La Procuraduría General de la Nación** por el monto de Q184,842 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de complementar el financiamiento de la nómina, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato en distintos Programas, durante el presente ejercicio fiscal.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones del renglón de gasto 341 Equipo militar y de seguridad, en virtud que el equipamiento que se prevé adquirir por el Comando Naval del Pacífico no se realizará con el referido renglón. De igual forma, la Procuraduría General de la Nación, debita asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que luego del análisis y la proyección de nómina al mes de diciembre del presente año, determinaron que cuentan con asignaciones presupuestarias susceptibles a ser debitadas.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional y la Dirección de Planificación de la referida Procuraduría, emitieron las respectivas Resoluciones, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestran en el siguiente cuadro:

Resolución No.	Fecha	Comprobantes (Siges)
DIGEPOL 043-NAM-2023	30/03/2023	37
009-2023-PGN-DPL	10/04/2023	9

5. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, así como la Procuraduría General de la Nación, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda por:
- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de ejecución presupuestaria, la gestión por resultados, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia; ✓
  - d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, del grupo de gasto 0 Servicios Personales y el renglón de gasto 341 Equipo militar y de seguridad;



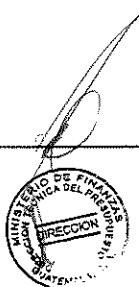
FJVM/oma

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 4



- e. Contar con la disposición aprobatoria de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) previo a la ejecución de los recursos acreditados en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente;
  - f. Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
  - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
  - h. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - i. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
  - j. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, en función de lo establecido en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 3 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, así como la Procuraduría General de la Nación serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento del registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, así como la Procuraduría General de la Nación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.




8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

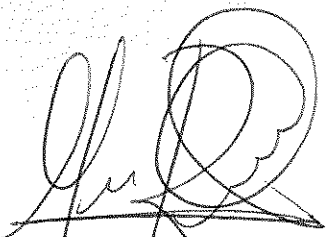
**OPINIÓN:**

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,903,954)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, así como de la Procuraduría General de la Nación son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

**PONENTE:**

  
**Lic. Jorge Mario Lopez Perez**  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Felipe José Villatoro Morales**  
Jefe del Depto. de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Licda. Marta María Ríos Gutiérrez**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 25 ABR 2023

Resolución número: 111-2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q6,903,954 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) el **Ministerio de la Defensa Nacional**, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000057-HYRCH-cgpr-025-2023 de fecha 13 de abril de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q6,719,112, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para realizar la adquisición de prendas de vestir, cascos de protección (blindados); asimismo, realizar el pago de energía eléctrica y mantenimiento de construcciones militares; y, b) la **Procuraduría General de la Nación**, por medio del Oficio Número PGN-DF-OF-213-2023/CEGG/kpc de fecha 11 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q184,842, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes la cual permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en diversas áreas de la referida Procuraduría.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 133 de fecha 21 ABR 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,903,954)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones



programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto, y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas; así como, la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; del mismo modo, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,903,954)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas; al igual que, la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) el Ministerio de la Defensa Nacional**, para la adquisición de capas tipo poncho y cascos de protección (blindados) que serán proporcionados al personal de alta en las diferentes unidades militares del Ejército de Guatemala; asimismo, realizar el pago del



servicio de energía eléctrica de las instalaciones de la Escuela Politécnica; de igual forma, realizar mantenimiento a las instalaciones del Instituto Adolfo V. Hall de Chiquimula; y, b) la **Procuraduría General de la Nación**, para complementar el financiamiento de la nómina, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato en distintos Programas, durante el presente ejercicio fiscal. **IV)** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, de las Unidades Ejecutoras involucradas; y, la Procuraduría General de la Nación, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (            folios). -----

  
**Jose Hugo Valle Alegria**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
**Kildare Enriquez**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 ENCARGADO DEL DESPACHO 

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			4	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25	4	2,023	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-003-000-341-0509-12-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-6,719,112.00	-6,719,112.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-6,719,112.00</b>	<b>-6,719,112.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-175-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIC	89,900.00	89,900.00
11130006-01-00-000-004-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	2,000,000.00	2,000,000.00
11130006-01-00-000-004-000-285-0101-12-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	4,119,085.00	4,119,085.00
11130006-03-00-000-001-000-111-0110-12-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	183,812.00	183,812.00
11130006-03-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	70,480.00	70,480.00
11130006-03-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	8,000.00	8,000.00
11130006-03-00-000-001-000-171-2001-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	72,100.00	72,100.00
11130006-03-00-000-001-000-189-0101-12-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,500.00	1,500.00
11130006-03-00-000-001-000-196-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	16,141.00	16,141.00
11130006-03-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	3,159.00	3,159.00
11130006-03-00-000-001-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	123,993.00	123,993.00
11130006-03-00-000-001-000-233-0101-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	6,000.00	6,000.00
11130006-03-00-000-001-000-242-0101-12-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	396.00	396.00
11130006-03-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	110.00	110.00
11130006-03-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,318.00	3,318.00
11130006-03-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	14,401.00	14,401.00
11130006-03-00-000-001-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,582.00	3,582.00
11130006-03-00-000-001-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,135.00	3,135.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>6,719,112.00</b>	<b>6,719,112.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/8-111300061090/8-111300061030/6-111300061010/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			4 4 2,023			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		091-2023		25 4 2,023			34	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-6,719,112.00		6,719,112.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,719,112.00	-6,719,112.00	6,719,112.00	6,719,112.00
0000				
<b>TOTAL</b>		-6,719,112.00		6,719,112.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,719,112.00	6,208,985.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,719,112.00	6,208,985.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	510,127.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	510,127.00
<b>TOTAL:</b>		-6,719,112.00	6,719,112.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/8-111300061090/8-111300061030/6-111300061010/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			4	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25	4	2,023	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	6,119,085.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	6,119,085.00	
		10201	Asuntos fiscales	0.00	6,119,085.00
20000	DEFENSA		-6,719,112.00	89,900.00	
	20100	Defensa Militar	-6,719,112.00	0.00	
		20101	Defensa militar	0.00	0.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	89,900.00	
		20501	Defensa n.c.d	0.00	89,900.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	510,127.00	
	100800	Educación n.c.d	0.00	510,127.00	
		100801	Educación n.c.d	0.00	510,127.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-6,719,112.00</b>	<b>6,719,112.00</b>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/8-111300061090/8-111300061030/6-111300061010/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			4	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25	4	2,023	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	6,208,985.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	0.00	510,127.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-6,719,112.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-6,719,112.00</b>	<b>6,719,112.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/8-111300061090/8-111300061030/6-111300061010/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			4 4 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		091-2023		25 4 2,023			34
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

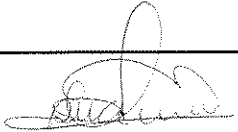
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

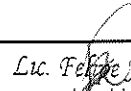
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/8-111300061090/8-111300061030/6-111300061010/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Ana Paola Castellanos Vargas**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Felipe José Villatoro Morales**  
Jefe del Depto. de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25	4	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-85,000.00	-85,000.00
11140021-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,000.00	-60,000.00
11140021-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,842.00	-39,842.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-184,842.00</b>	<b>-184,842.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	4,681.00	4,681.00
11140021-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	180.00	180.00
11140021-01-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,900.00	10,900.00
11140021-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,036.00	4,036.00
11140021-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,788.00	17,788.00
11140021-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	18,933.00	18,933.00
11140021-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	74,750.00	74,750.00
11140021-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	660.00	660.00
11140021-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	545.00	545.00
11140021-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	37,607.00	37,607.00
11140021-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,217.00	7,217.00
11140021-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11140021-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,328.00	7,328.00
11140021-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	17.00	17.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>184,842.00</b>	<b>184,842.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para financiar el pago de salarios, complementos y bonos de personal permanente y por contrato que laboran en la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			11 4 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		091-2023		25 4 2,023			9
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-184,842.00</u>		<u>184,842.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-184,842.00		184,842.00	
0000		-184,842.00		184,842.00
<b>TOTAL</b>		<b>-184,842.00</b>		<b>184,842.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-184,842.00	184,842.00
	DESARROLLO HUMANO	-184,842.00	184,842.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-184,842.00</b>	<b>184,842.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para financiar el pago de salarios, complementos y bonos de personal permanente y por contrato que laboran en la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25	4	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<b>-184,842.00</b>	<b>184,842.00</b>	
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	7,345.00	
		30302	Defensoría de los derechos humanos	0.00	7,345.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-184,842.00	177,497.00	
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-184,842.00	177,497.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-184,842.00</b>	<b>184,842.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-145,000.00	37,585.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-39,842.00	18,933.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	0.00	120,979.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	0.00	7,345.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-184,842.00</b>	<b>184,842.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para financiar el pago de salarios, complementos y bonos de personal permanente y por contrato que laboran en la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	091-2023		25 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

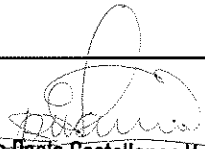
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

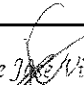
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios rengiones del grupo de gasto 0 para financiar el pago de salarios, complementos y bonos de personal permanente y por contrato que laboran en la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Ana Paola Castellanos Vargas**  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Felipe J. Villatoro Morales**  
Jefe del Depto. de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto